



**DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de junio de 2007, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

Considerando que el artículo 79 del ROF establece que son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión *extraordinaria y urgente* del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **8 de marzo de 2010, a las 19'15 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.
- 2º.- Aprobación del Proyecto Técnico de ejecución de las *“Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público”* del término municipal de San Martín de la Vega.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.**

Dado en San Martín de la Vega, a ocho de marzo de dos mil diez, ante mí, el Secretario en funciones.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2010**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

**CONCEJALES:**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D. M<sup>a</sup> DEL PILAR MARTÍN MANTECA

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALÍA RUANO

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. VICTORIANO CRUZ VARA

D. JESÚS SORIA MUÑOZ

D. ANTONIO ROMERO SANTIAGO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS GARCÍA TORRES

D<sup>a</sup> CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**EXCUSAN SU AUSENCIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA APARICIO ALBERCA

D<sup>a</sup> CELIA PINO JUSTO

D. RAFAEL MARTÍNEZ PÉREZ

**SECRETARIO:**

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

**INTERVENTOR:**

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las diecinueve horas y quince minutos del día ocho de marzo de dos mil diez, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Por la Sra. Presidenta se informa a la Corporación que el Proyecto Técnico cuya aprobación figura en el orden del día de la presente sesión, ha sido redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que han redactado todos los

Proyectos de éstos fondos. El proyecto se finalizó el jueves y hoy es el último día para hacer la aprobación, según el plazo fijado por el Ministerio.

La Sra. Alcaldesa dice que esta es la razón de la urgencia en la convocatoria de la sesión.

El Pleno del Ayuntamiento, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE URBANA MEDIANTE GESTIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO URBANO, ASÍ COMO LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO” DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que, en su parte expositiva, dice literalmente lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

*1º.- APROBAR la realización de la inversión proyectada siguiente: “Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público”, con un presupuesto de 95.520,69 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 15.283,31 euros, lo que supone una cantidad total de 110.804,00 euros.*

*2º.- SOLICITAR al Ministerio de Política Territorial la financiación de la citada inversión con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.*

*3º.- APROBAR la Memoria Explicativa de la Inversión proyectada redactada por la Alcaldía, así como la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos municipales, tal como constan en el expediente.*

*4º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”*

Una vez tramitada la solicitud por vía telemática, se ha recibido comunicación del Ministerio de Política Territorial en el sentido de que se considera que la actuación, en la parte referida a supresión de barreras arquitectónicas y accesibilidad de las paradas del transporte público, no es financiable con cargo al Fondo.

Por ello, se consideró procedente la modificación de la actuación proyectada suprimiendo la parte antes referida e incrementando en la misma medida la parte relativa a seguridad vial.

Se ha redactado por la Alcaldía Memoria Complementaria de la inicialmente aprobada, en la que consta lo siguiente:

*1º.- Que este Ayuntamiento suprime las actuaciones incluidas en el citado proyecto relativas a supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público.*

*2º.- Que el proyecto inicial se incrementará con actuaciones relativas a mejora de seguridad vial y regulación del tráfico urbano, en nuevas zonas urbanas no contempladas inicialmente en el proyecto. Las actuaciones serán del mismo tipo que las incluidas en el proyecto inicial.*

*3º.- El presupuesto total de la inversión no varía, ya que el incremento de las nuevas zonas de actuación se financia con la supresión de las actuaciones determinadas en el apartado 1º de este escrito.*

*4º.- Consideramos conveniente la modificación de la denominación de la actuación, pasando a denominarse; “Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano”*

La Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de febrero de 2010 acordó:

*“1º.- APROBAR la Memoria Complementaria de modificación de la Memoria de Alcaldía Explicativa de la Inversión proyectada denominada “Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público”, aprobada por esta Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de enero de 2010, tal como constan en el expediente.*

*2º.- REMITIR al Ministerio de Política Territorial la Memoria antes aprobada a los efectos de dar contestación al requerimiento efectuado.*

*3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario General para la tramitación de la correspondiente solicitud, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 8 de febrero de 2010, se ha autorizado la financiación de la citada actuación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

El Pleno del Ayuntamiento en el punto 10º, apartado 4) del orden del día de la sesión de 24 de febrero de 2010 acordó:

*“1º.- RATIFICAR en su integridad el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2010, por el que se ha solicitado la financiación de la siguiente actuaciones con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local: Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público”, con un presupuesto de 95.520,69 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 15.283,31 euros, lo que supone una cantidad total de 110.804,00 euros. La solicitud de financiación fue aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de enero de 2010, aprobándose la memoria complementaria en sesión de fecha 3 de febrero de 2010.*

*2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para iniciar la tramitación de los expedientes pertinentes.”*

El proyecto de inversión reúne los requisitos de los artículos 2, 9 y 10 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Se trata de una obra incluida en el apartado I) del artículo 9 del citado Decreto-Ley, en cuanto consiste en obras de mejora de centros de servicios culturales y deportivos.

Las obras tienen por objeto la renovación y actualización de la señalización horizontal y vertical en el Municipio de San Martín de la Vega.

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES.

El presupuesto de las obras es el siguiente:

*Presupuesto de ejecución.....	95.520,69	euros
*IVA 16%.....	15.283,31	euros
*TOTAL.....	110.804,00	euros”.

Por todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, y el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 8 de marzo de 2010, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1º.- APROBAR el proyecto técnico de las *“Obras de Mejora de la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible Urbana mediante gestión, control y regulación del Tráfico Urbano, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad de las paradas de transporte público”*, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de 95.520,69 euros, mas el IVA (16%) que asciende a 15.283,31 euros, lo que supone una cantidad total de 110.804,00 euros.

2º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para iniciar la tramitación de los expedientes pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.